

vencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 14 de octubre de 2008.—El Secretario judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—63.248.

DISTRIBUIDORA DE PERFUMERÍA LERIDANA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos de la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de junio de 2008, de reducir el capital social a cero, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, así como la simultánea ampliación del capital social en la cuantía de dos millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos noventa y siete (2.882.997) euros.

Lleida, a 30 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Pedro Melé Alsina.—64.566.

DMT CONSULTORÍA DE NEGOCIO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 422/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Isabel Molina Puyalón y otros contra DMT Consultoría de Negocio, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31.10.08 por el que se declara a DMT Consultoría de Negocio, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 13.109,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—63.306.

DURÁN CABOBIANCO MARTA SILVIA

Declaración de insolvencia

Doña María Rosario Pérez Cabrera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 178/07 a instancias de D./Dña. Sonia Caamaño Vieito contra Durán Cabobianco Marta Silvia, en el cual se ha dictado con fecha 14/10/08 auto por el que se declara a la ejecutada Durán Cabobianco Marta Silvia en situación de insolvencia provisional por importe de 3.300 euros de principal, más 561 euros correspondientes al 20 por 100 de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 14 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Sra. Doña Rosario Pérez Cabrera.—63.157.

ECALNOR XXI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

BIER-LASER 21, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión por absorción.

Se hace público que las Juntas Generales Universales de los socios de las citadas sociedades, debidamente convocadas y celebradas todas ellas el día 27 de octubre de 2008, aprobaron la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por Ecalnor XXI, Sociedad Limitada de Bier-Laser 21, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Organos de Administración de las Sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de León el día 26 de septiembre de 2008, traspasando la sociedad absorbida en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente y disolviéndose sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Cubillos del Sil, 27 de octubre de 2008.—Tobías Rodríguez Prada, Luis Ángel Rodríguez Libran, Eduardo José Blanco García, Administradores solidarios de Ecalnor XXI, Sociedad Limitada y Bier-Laser 21, Sociedad Limitada.—63.462. 1.ª 10-11-2008

EDIGADIR, S. L.

(Sociedad absorbente)

PRODIF CÁDIZ, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas con carácter universal, el día 5 de julio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Edigadir, Sociedad Limitada» de la Sociedad «Prodif Cádiz, Sociedad Limitada» (Unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cádiz, 8 de octubre de 2008.—El Administrador Único de las dos Sociedades, D. Fernando Reiné Merlo.—63.744. 1.ª 10-11-2008

ELCHE CLUB DE FÚTBOL, SAD

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad «Elche Club de Fútbol, S.A.D.», convoca a sus accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Elche, en el Centro de Congresos Ciutat D'Elx (calle Porta de la Morera, n.º 2), el día 15 de diciembre de 2008, a las 19,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, 16 de di-

cembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales. liquidación del presupuesto y propuesta de distribución de resultados, correspondientes al ejercicio 2007/2008.

Segundo.—Examen del Informe de Gestión de la Sociedad y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007/2008.

Tercero.—Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2008/2009.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2008/2009.

Quinto.—Aumento del Capital Social por importe de cuatro millones de euros (4.000.000,00 €), restringido únicamente a los accionistas del Elche C.F., S.A.D., en las condiciones y plazos que acuerde la Junta, con las consiguientes modificaciones de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales, y delegación en el Consejo de Administración para llevarlo a efecto.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración para que en caso de necesidad de Tesorería para el desarrollo de la actividad del Club, puedan aceptar préstamos de cualquier accionista incluidos los miembros del Consejo de Administración, y proceder a su devolución en la forma que se considere oportuna, incluso la conversión del préstamo en capital social.

Séptimo.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Octavo.—Informe del Sr. Presidente.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores en la forma que dispone el artículo 113 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de poder examinar en el domicilio social de la Entidad los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General. Pudiendo asimismo solicitar la remisión o envío, inmediato y gratuito, de dichos documentos.

Elche, 5 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sepulcre Coves.—64.502.

ENCOFRADOS BURGUILLO DEL CERRO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1268/2008 de este Juzgado de lo Social número, 23, seguido a instancia de Kamal Azzougouagh y Azougagh Mohammed contra Encofrados Burguillo del Cerro, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Encofrados Burguillo del Cerro, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 9.245,21 euros, insolvencia legal total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—63.265.

ESPACIO MÓVIL ESPAÑA, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía «Espacio Móvil España, Sociedad Anónima», celebrada el día 14 de septiembre de 2006, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—La aprobación del siguiente Balance Final.

Tercero.—Cesar al Órgano de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Nombrar Liquidador de la misma a don José Luis López Garcés.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	36.060,73
Total activo	36.060,73
Pasivo:	
Capital suscrito.....	180.300,00
Resto de reservas	3,63
Resultados de ejercicios anteriores	-68.419,13
Pérdidas del ejercicio	-75.823,77
Total pasivo	36.060,73

Huesca, 27 de octubre de 2008.—El Liquidador, don José Luis López Garcés.—63.871.

ESTAMPADOS HERMANOS CABALLERO, S. L.

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 139/08 a instancia de Encarnación Prado Sánchez contra Estampados Hermanos Caballero, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 30 de octubre de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 7.377,74 euros más sendas cantidades de 733,44 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 31 de octubre de 2008.—Silvia Santana Lena.—63.283.

ESTRUCTURES COPEC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 29/2007 instruido por este Juzgado a instancias de Ramón Heredia Heredia contra Estructures Copec, S. L., se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Estructures Copec, S. L. por el importe de 2.846,97 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 31 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.—63.269.

EUROCONSTRUCCIONES JOVER 05, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Vicente Zamora Alarcón, Amador Chuán González y Antonio Galera Sánchez, contra la empresa Euroconstrucciones Jover 05, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2008, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 29.747,25 euros

de principal, más 4.450,00 euros para intereses y 4.450,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—63.045.

EUROCONSTRUCCIONES JOVER 05, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Vicente Zamora Alarcón, Amador Chuán González y Antonio Galera Sánchez, contra la empresa Euroconstrucciones Jover 05, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.775,72 euros de principal, más 715,00 euros para intereses y 715,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—63.046.

EUROCONSTRUCCIONES JOVER 05, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 183/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Adnane Azemmat, contra la empresa Euroconstrucciones Jover 05, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.142,18 euros de principal, más 170,00 euros para intereses y 170,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—63.047.

EUROP-ASSISTANCE, SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Absorbente)

EUROP-ASSISTANCE SERVICIOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de accionistas de las sociedades unipersonales «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.» («EASIG») y «Europ-Assistance Servi-

cios, S.A.» («EASERV»), celebradas en Madrid y en el domicilio social el día 27 de junio de 2008, después de aprobar por unanimidad los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2007, acordaron, igualmente por unanimidad, la fusión entre «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.» y «Europ-Assistance Servicios, S.A.», mediante la absorción de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» por «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.», con disolución sin liquidación de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.», que adquirirá por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» Las operaciones de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.» a partir de 1 de enero de 2008. Los acuerdos de fusión han sido adoptados por unanimidad conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito conjuntamente por los Administradores únicos de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de 1 mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de Noviembre de 2008.—El Administrador único de las sociedades unipersonales Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A. y Europ-Assistance Servicios, S.A.; Europ-Assistance España, S.A. de Seguros y Reaseguros, Juan Carlos Guzmán Acha.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—Juan Carlos Guzmán Acha, Administrador único.—64.721.

1.ª 10-11-2008

EUROP CANARIAS RENT, S. L.

(Sociedad absorbente)

DEMESAN AUTOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Europcanarias Rent, S.L.», como sociedad absorbente y «Demesan Autos, S.L.», como sociedad absorbida, celebradas el día 20 de Junio de 2.008, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo «Europcanarias Rent, S.L.» a «Demesan Autos, S.L.», con extinción, por disolución de ésta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 19 de Junio de 2.008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los térmi-